



CONSTANCIA: En el sentido que mediante resolución No. 082 del 26/07/2023, le fue concedida comisión de servicios al titular del despacho, por los días 02, 03 y 04 de agosto.

A despacho del señor Juez, solicitud de embargo de remanentes del Juzgado Décimo Civil Municipal de Manizales, Caldas.

Santa Rosa de Cabal, 08 de agosto de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, ocho de agosto de dos mil veintitrés. -

Auto Interlocutorio N° 2175

Radicado No. 66682-40-03-002-2021-00189-00

EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTÍA

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITOCAFETERA - COFINCAFE - Vs MANUEL AGUSTÍN VIDARTE CLAROS y MYRIAM DOLLY ARANDA BUITRAGO

La solicitud de remanentes efectuada por el Juzgado Décimo Civil Municipal de Risaralda, Caldas, mediante oficio No. 763 del 27 de julio de 2023, respecto a la demandada **MYRIAM DOLLY ARANDA BUITRAGO, NO SURTE EFECTOS LEGALES**, por cuanto con anterioridad se resolvió solicitud en igual sentido, en el proceso tramitado en el Juzgado Primero Promiscuo de Chinchiná, Caldas, instaurado por RACCOLTO SAS en contra de MYRIAM DOLLY ARANDA BUITRAGO, radicado bajo el No. 2021-00189-00, el cual surtió efectos a partir del 06 de mayo de 2022 y se comunicó a través del oficio No. 318 del 07 de junio de 2022.

Por secretaría líbrese oficio a dicho estrado judicial, informándole lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 134

Del 09-08-2023

//

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30d3e4a6236b79edc34cb69aea26a1a14ae3c5af461d848ead9f4e402f17c5dc**

Documento generado en 03/08/2023 02:59:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>